



Municipalidad
Provincial de
Cañete

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 003-2024-GODUR-MPC

San Vicente, 12 de abril del 2024.

EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

VISTO:

El OFICIO N°301-2023-A/MDA, de fecha de recepción 05 de diciembre del 2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asía, el INFORME N° 1544-2023-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha de recepción 11 de diciembre del 2023, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - MPC, el INFORME N° 2074-2023-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 12 de diciembre del 2023, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el PROVEÍDO N° 588 de fecha 13 de diciembre del 2023, de la Gerencia Municipal, el INFORME LEGAL N° 76-2024-OGAJ-MPC, de fecha de recepción 26 de enero del 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el MEMORÁNDUM N° 162-2024-GM-MPC, de fecha de recepción 29 de enero del 2024, de la Gerencia Municipal, el OFICIO N°041-2024-SG/MDA, de fecha 23 de febrero del 2024, presentado por la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Asía, el INFORME N° 345-A-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 353-A-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el MEMORÁNDUM N°0680-2024-OGPPYTI-MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, el INFORME N° 0332-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - MPC, el INFORME N° 387-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 01 de marzo del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el INFORME N° 0145-2024-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha de recepción 19 de marzo del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, el OFICIO N°057-2024-SG/MDA, de fecha de recepción 01 de abril del 2024, presentado por la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Asía, el INFORME N° 042-2024-MAPG, de fecha 11 de abril del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión y el INFORME N°635-2024-JAGS-(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 11 de abril del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, donde se solicita la APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 179° de la Constitución Política del Estado, modificado por la reforma constitucional N°28067, en concordancia con el II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política del Perú, para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Expediente Técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico, que permite la adecuada ejecución de una obra, que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológicos, el impacto ambiental u otros complementarios, en conformidad al T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

PRIMERO: COMPETENCIAS- MARCO NORMATIVO.

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial el caso de la ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimientos de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1) del Artículo 34°;

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E. F/ 6301, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, en su capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3, previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;



OBRAS@MUNICANETE.GOB.PE

JR. BOLOGNESI N° 250 - SAN VICENTE

Municipalidad
Provincial de
Cañete

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, el mismo que debe contar con todos sus componentes;

Que, cabe indicar que, el expediente técnico es elaborado por un consultor de obras, de la especialidad o especialidades que correspondan a las exigencias de cada proyecto en particular, detalladas en el literal b) del artículo 268 del Reglamento. No obstante, dicho expediente también puede ser elaborado por la propia Entidad (administración directa) o por el ejecutor de la obra (obras ejecutadas bajo las modalidades llave en mano o concurso oferta). En este último caso el ejecutor de obra debe contar, además, con el registro de consultor de obra o consorciarse con un consultor de obra;

SEGUNDO: ANTECEDENTES

Que, en el año 2022 la Municipalidad Provincial de Cañete, realizó el presupuesto participativo provincial para el año fiscal 2023, el cual se destinó un presupuesto total de S/ 4,000,000.00 (Cuatro Millones con 00/100 Soles) para que todos los 16 Distritos de la Provincia de Cañete incluido el Distrito de San Luis puedan presentar sus Proyectos de Inversión Pública (PIP) o sus Proyectos de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), el cual serían financiados a través del presupuesto participativo provincial para el año fiscal 2023, destinándose un monto por cada Municipalidad Distrital es de S/ 250,000.00 Soles (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles);

Que, según consta en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, el IOARR denominado "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200, fue declarado Aprobado el 27 de octubre del 2023, mediante el FORMATO N° 08-C y cuyo objetivo central es el mejoramiento del Servicio de Abastecimiento de agua para la Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima;

Que, mediante el OFICIO N°301-2023-A/MDA, de fecha de recepción 05 de diciembre del 2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asia, presenta el Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 037-2023-HSSPS-GDUR-MDA, de fecha 05 de diciembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico IOARR "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200, con un monto de Total de inversión de S/ 496,999.99 Soles Incl. IGV, cuyo plazo de ejecución es de 30 días calendario;

Que, mediante el INFORME N° 1544-2023-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha de recepción 11 de diciembre del 2023, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - MPC, informa que, se encuentra conforme LA APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200, asimismo que se solicite la opinión legal correspondiente, para que continúe con la aprobación del mismo mediante acto resolutivo de la Gerencia de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR, TIENE EL SIGUIENTE DESAGREGADO:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	CAMION CISTERNA DE 3000 GLS CON CISTERNA DE RIEGO SEMI AUTOMATICO Y GLB CAÑON POSTERIOR (NO INCL. IGV 18%)	S/ 414,406.77
	COSTO DIRECTO	S/ 414,406.77
	IGV 18%	S/ 74,593.22
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 488,999.99
	SUPERVISION	S/ 0.00
	LIQUIDACION	S/ 8,000.00
	PRESUPUESTO DE INVERSION DE OBRA	S/ 496,999.99

Municipalidad
Provincial de
Cañete

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BIEN:

Se precisa, que la Adquisición de los bienes son realizados por la Municipalidad Provincial de Cañete; estos bienes luego son entregados a la Municipalidad Distrital beneficiaria. Por lo tanto, la Municipalidad Distrital de Asia adjunta el ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del proyecto "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200;

DEL FINANCIAMIENTO:

Conforme a lo descrito en el punto 1. ANTECEDENTES del presente informe; se ha destinado para cada Municipalidad Distrital de la Provincia de Cañete el monto de S/ 250,000.00 Soles (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles); por lo que visto el presupuesto de inversión del proyecto ingresante sería necesario realizar un financiamiento entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Asia, sin embargo, la Municipalidad Distrital de Asia cuenta con un saldo a favor de presupuesto participativo de años anteriores por el monto de S/ 246,999.99 soles, por lo que la Municipalidad Provincial de Cañete, adicionara el monto de S/ 246,999.99 soles, para el proyecto denominado "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200, quedando de la siguiente manera:

FINANCIA	MONTO
Municipalidad Provincial de Cañete (PARTICIPATIVO 2023)	S/ 250,000.00
Municipalidad Provincial de Cañete (saldo de presupuesto de años anteriores)	S/ 246,999.99
Presupuesto Total para Ejecución del Proyecto	S/ 496,999.99

Que, mediante el INFORME N° 2074-2023-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 12 de diciembre del 2023, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita al Gerente Municipal que se remita a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su evaluación y opinión legal, respecto a la APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200;

Que, mediante el PROVEÍDO N° 588 de fecha 13 de diciembre del 2023, de la Gerencia Municipal, remite a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su evaluación y opinión legal, respecto a la APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200;

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 76-2024-OGAJ-MPC, de fecha de recepción 26 de enero del 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal: por lo cual resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200;

Que, mediante el MEMORÁNDUM N° 162-2024-GM-MPC, de fecha de recepción 29 de enero del 2024, de la Gerencia Municipal, remite la opinión legal: por lo cual resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200;

Que, mediante el OFICIO N°041-2024-SG/MDA, de fecha 23 de febrero del 2024, presentado por la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Asia, informa sobre el cambio de Unidad Ejecutora del expediente técnico del IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200;

Que, mediante el INFORME N° 345-A-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la copia del acta del presupuesto participativo del año fiscal 2023, con el fin de obtener el acuerdo mediante el cual se procedió a otorgar el monto de S/ 250,000.00 soles a cada distrito de la Provincia de Cañete;

Que, mediante el INFORME N° 353-A-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la copia del acta del presupuesto participativo del año fiscal 2023, con el fin de obtener el acuerdo mediante el cual se procedió a otorgar el monto de S/ 250,000.00 soles a cada distrito de la Provincia de Cañete;



OBRAS@MUNICANETE.GOB.PE

JR. BOLOGNESI N° 250 - SAN VICENTE

Municipalidad
Provincial de
Cañete

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante el MEMORÁNDUM N°0680-2024-OGPPYTI-MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, remite copia certificada de las actas de la zona 1, zona 2, zona 3 y zona 4, en el marco del presupuesto participativo para el año fiscal 2023, asimismo indica que no se encuentra en su acervo documentario el acta de presupuesto participativo provincial, sin embargo, desde años anteriores se destinaba el monto de S/. 250,000.00 soles a cada distrito, es por ello que, constataron que había un presupuesto programado por el monto de S/. 4,000,000.00 soles en el presupuesto del año fiscal 2023, correspondiente al presupuesto participativo provincial (S/. 250,000.00 soles para cada distrito);

Que, mediante el INFORME N° 0332-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, del (E) Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión - MPC, solicita modificación presupuestal para crear meta del participativo provincial de San Vicente-2023, para la ejecución del proyecto denominado: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200;

Que, mediante el INFORME N° 387-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 01 de marzo del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita modificación presupuestal para crear meta del participativo provincial de San Vicente-2023, para la ejecución del proyecto denominado: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200;

Que, mediante el INFORME N° 0145-2024-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha de recepción 19 de marzo del 2024, del jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, quien informa la modificación y disponibilidad presupuestal del proyecto participativo provincial 2023; asimismo manifiesta que lo solicitado ha sido incorporado dentro del presupuesto institucional modificado PIM 2024, por lo que cuenta con la disponibilidad presupuestal el cual se encuentra registrado dentro de la secuencia funcional programática de gastos;

Que, mediante el OFICIO N°057-2024-SG/MDA, de fecha de recepción 01 de abril del 2024, presentado por la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Asia, quien remite el original del ACUERDO DE CONCEJO N°025-2024-A/MDA de fecha 26 de marzo del 2024, del expediente técnico del IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200;

Que, mediante el INFORME N° 042-2024-MAPG, de fecha 11 de abril del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, quien solicita LA APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200, mediante acto resolutivo de la Gerencia de Obras;

Que, mediante el INFORME N°635-2024-JAGS-(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 11 de abril del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, informa que, se encuentra conforme LA APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200, solicitando que se continúe con la aprobación del mismo mediante acto resolutivo de la Gerencia de Obras;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°59-2023-AL/MPC, de fecha 07 de febrero del 2023, donde se delega las funciones al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2617200, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	CAMION CISTERNA DE 3000 GLS CON CISTERNA DE RIEGO SEMI AUTOMATICO Y GLB CAÑON POSTERIOR (NO INCL. IGV 18%)	S/ 414,406.77
	COSTO DIRECTO	S/ 414,406.77
	IGV 18%	S/ 74,593.22



Municipalidad
Provincial de
Cañete

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 488,999.99
	SUPERVISION	S/ 0.00
	LIQUIDACION	S/ 8,000.00
	PRESUPUESTO DE INVERSION DE OBRA	S/ 496,999.99

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión (área usuaria), realizar los actos preparatorios, a fin de que el área competente continúe con el Proceso de Selección y finalmente su ejecución de acuerdo a las fases de Contratación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las Gerencias y Sub Gerencias competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

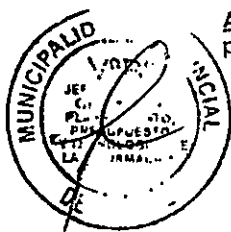
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Mgtr. Ing. José A. Gonzales Samán
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL



OBRAS@MUNICANETE.GOB.PE



JR. BOLOGNESI N° 250 - SAN VICENTE